

Río Gallegos, 23 de febrero de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 75.969/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 345/2020 se concedió Licencia Especial por Maternidad a la agente Tec. Mónica Letizia GROSSO BRAVO a partir del 21 de octubre de 2020 y hasta el 20 de enero de 2021;

QUE obra nota presentada por la agente Tec. Mónica Letizia GROSSO BRAVO, mediante la cual solicita Licencia por Post Maternidad;

QUE obra Acta de Nacimiento de Francesco Baruc NAVARRO GROSSO nacido el 9 de noviembre de 2020;

QUE por Nota N° 37-virtual/21 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 176-CS-UNPA, Anexo Inciso a) Maternidad: En caso de nacimiento pre-término, se acumulará al descanso posterior todo el lapso de licencia que no se hubiere gozado antes del parto, de modo de completar los noventa (90) días y b) Licencia Post Maternidad: La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del inciso a) Maternidad/Parental;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ADICIONAR a la licencia por Maternidad otorgada por Disposición N° 345/2020 a la agente Tec. Mónica Letizia GROSSO BRAVO (CUIL N° 27-30989363-3) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el cargo T125, Área Decano, Sector Equipo de Apoyo Técnico, Agrupamiento Técnico-Profesional, Categoría 6 CCT, ONCE (11) días a partir del 21 y hasta el 31 de enero de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- CONCEDER Licencia Especial Post Maternidad, a la agente Tec. Mónica Letizia GROSSO BRAVO (CUIL N° 27-30989363-3) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el cargo T125, Área Decano, Sector Equipo de Apoyo Técnico, Agrupamiento Técnico-Profesional, Categoría 6 CCT, a partir del 1° de febrero de 2021 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 039/2021